Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 05155 /16
CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

BRYAN SALVADOR GRANADOS RAMOS.
[redacted]

En respuesta a su solicitud de fecha 18 de abril de 2016, recibida en esta Dirección General el 02 de mayo del mismo año, mediante la cual solicita la inscripción en el "Registro de Personas con Capacidad para Recibir Ejemplares de Fauna Silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre" (CIVS).

Al respecto, una vez revisada la documentación que anexa a su solicitud, con fundamento en el artículo 32 bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 31 fracciones I, VI, XVI, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículo 5 fracciones I, II, III y XI, 15, 79 fracciones I, II, III, VI y VIII, 80 fracciones I y V, 82 y 86 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 38 de la Ley General de Vida Silvestre y artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; le informo que **ha quedado inscrito mediante el número 009/16** en el "Registro de Personas con Capacidad para Recibir Ejemplares de Fauna Silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre" (CIVS) con **vigencia indeterminada.**

Para lo cual, podrá solicitar a esta Dirección General los ejemplares de fauna silvestre que sean de su interés, debiendo contar con la especie registrada y plan de manejo respectivo, haciendo mención en su solicitud del número con el que ha quedado inscrito.

Este registro es únicamente para recibir ejemplares de vida silvestre de los CIVS y no lo habilita para recibir ejemplares de ninguna otra dependencia federal, estatal, municipal o de particulares.

RESPETUOSAMENTE
"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE"

SEMARNAT

M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SEMARNAT, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, PREVIA DESIGNACION HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016".

Copias al reverso.../

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 05155 /16
CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DE 2016.

"Por uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Correo Electrónico: coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Martín Vargas Prieto.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- martin.vargas@semarnat.gob.mx
C. Maricela del Carmen Ruíz Massieu.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- Correo electrónico: mruiz@profepa.gob.mx
C. Jorge Alberto Duque Sánchez.- Director de Conservación de la Vida Silvestre.- Correo electrónico: jorge.duque@semarnat.gob.mx
C. Mónica de la Fuente Galicia.- Jefa de Departamento de Control y Remediación.- Correo electrónico: monica.galicia@semarnat.gob.mx

Archivo (Bit. 12/E0-0168/04/16):

JADS/MFG/KMM/vs-kmm.of.16.31.

Av. Ejército Nacional, Nivel 13, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.
Teléfono 01 (55) 56-24-33-09.